



te cambia la vida!

REGLAMENTO PARA ALUMNOS

En el presente reglamento forma parte integrante de los respectivos Contratos de Afiliados que SPORT SUR S.A celebra con sus alumnos. En el quedan establecidas las normas vigentes mediante las cuales tendrán que registrarse todos los alumnos (de ahora en adelante "alumno" o "alumnos") de SPORT SUR S.A (de ahora en adelante SPORTLIFE o ACADEMIA DE GIMNASIO).

El no cumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será considerado como una falta por del Alumno y otorgará a Sportlife el derecho de tomar acciones inmediatas hacia quien esté incurriendo en ella.

1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

Cada alumno podrá usar todas las clases o actividades que ofrece la academia de gimnasio, durante los días de funcionamiento que tenga, en forma ilimitada y durante el horario de atención de cada sucursal. Se exceptúan de este punto clases o actividades especiales (Artes marciales, Pilates máquina y otros) los cuales podrán tener un costo adicional y horario a determinar, **además las clases de CICLISMO INDOOR, darán opción a tomar 2 clases diarias a cada alumno repartidas una en horario AM y otra en horario PM. En caso de optar a 2 clases en horario PM el alumno pasará automáticamente a lista de espera de la 2da clase, con el objetivo de poder brindar este servicio en forma equitativa a todos los alumnos. No obstante, lo anterior en caso que en el contrato que suscriba el alumno se establezca de manera expresa un pacto diferente, este pacto prevalecerá sobre el reglamento, siendo aplicable el reglamento en todo lo que no contrarie dichas estipulaciones especiales.**

2. DERECHO DEL ALUMNO A REEMBOLSO:

Las únicas causales que dan derecho al alumno a reembolso las cantidades que hubiesen pagado por planes de clases trimestrales, semestrales o anuales, excluyendo de todo reembolso la matrícula son:

- a) Muerte del alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado de defunción.
- b) Incapacidad física de por vida del alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado médico.

Los respectivos certificados de defunción o médicos, deberán ser presentados por un representante a la administración, en el plazo máximo de 10 días desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al reembolso, si en este plazo no se presentase el respectivo certificado no habrá derecho a reembolso alguno. En cualquiera de estas circunstancias el alumno o sus herederos, tendrán derecho a que se le reembolse la cantidad equivalente a lo que resta del contrato, pero sólo por concepto de planes de pago trimestrales, semestrales o anuales, quedando excluido de todo reembolso el plan mensual aunque se dé algunas de las a circunstancias descritas en las letras A-B del párrafo anterior. La academia de gimnasio se reserva el derecho de certificar alguna de estas circunstancias, por sus propios medios.

Nota: De ser procedentes reembolsos, a éstos se deducirá un 20% de su valor, por concepto de gastos administrativos.

3. CONGELACIONES POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Las congelaciones por causal médico sólo podrán ser avaladas mediante un certificado médico presentado a la gerencia y aprobado por ésta. El período máximo de congelación es el siguiente:

- a. Planes mensuales: No darán derecho a congelación.
- b. Planes Trimestrales: Darán derecho a 30 días de congelación.
- c. Planes semestrales: Darán derecho a 60 días de congelación.
- d. Planes Anuales: Darán derecho a 90 días de congelación.

El certificado médico deberá ser entregado en un plazo máximo de 10 días luego de ser emitido por su médico, siendo ésta la fecha de inicio de la congelación, siempre que ésta sea aprobada por la administración.

Las congelaciones no son retroactivas y los certificados podrán ser presentados solo dentro del período que dura su plan en el gimnasio.

4. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL ALUMNO:

Todo alumno o cualquier persona que usufructúe de las clases o actividades ofrecidas por la academia de gimnasio, lo harán voluntariamente bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este acto que se encuentran en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en el gimnasio.

5. PROHIBICIONES DEL ALUMNO:

a) es responsabilidad del alumno seguir estrictamente las instrucciones del Staff de la academia de gimnasio, estándole expresamente prohibido entrenar bajo las instrucciones de otros alumnos o terceros dentro de la academia de gimnasio, aun cuando estos últimos sean amigos o invitados. La infracción de lo anterior dará derecho a SPORTLIFE a expulsar inmediatamente a dicho tercero y a prohibirle la entrada a esa u otras sedes futuras.

b) El alumno tiene estrictamente prohibido dar instrucciones de entrenamiento a otros alumnos o a terceros dentro de la academia de gimnasio.

c) Está estrictamente prohibido a los alumnos guardar en los lockers que la academia de gimnasio pone a su disposición, objetos de lujo o de gran valor, debiendo los alumnos guardar exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar. Lo anterior. Dado que la academia de gimnasio pone los lockers a disposición de los alumnos para que guarden exclusivamente la ropa necesaria para cambiarse luego de entrenar, sin embargo la academia de gimnasios dispondrá de una caja de seguridad para poder guardar durante su estadía en éste artículos de valor o documentos.

REQUISITO PREVIO A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO:

NOTA: La edad mínima para inscribirse en nuestra sucursal es 15 años cumplidos.

Todo alumno o cualquier persona que haga uso de las clases o actividades ofrecidos por la academia de gimnasio, lo hará habiendo consultado a su médico, previamente al desarrollo de cualquier actividad física. Así también como requisito de ingreso se debe concertar una reunión con un profesor de la academia de gimnasio, para descartar cualquier tipo de incapacidad hacia ciertas actividades físicas que pongan en riesgo su integridad. De este modo también el profesor está en su derecho y obligación de solicitarle al alumno, si así lo estimase, un certificado médico con autorización y recomendaciones. Declarando en este acto que ha cumplido íntegramente con esta obligación.

La evaluación física con el profesor de la academia, no excluye ni libera al alumno de la obligación de asesorarse por su médico sobre su capacidad para realizar las actividades físicas requeridas.

6. DE LAS LESIONES:

La academia de gimnasio no se hará responsable por las lesiones o patologías no declaradas por el alumno(a) al momento de evaluación o producto de ejercicios no contemplados en la rutina diseñada por el profesor, manipulación indebida de la maquinaria o si hubiese que declarar lesiones y enfermedades preexistentes, estas deberán ser declaradas con el certificado médico correspondiente al momento de la evaluación o al día siguiente de ser detectadas y antes de realizar cualquier actividad física en la academia.

7. OBLIGACION DEL ALUMNO:

Todo alumno o cualquier persona, se obliga a no hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la academia de gimnasio cuando se den algunas de las siguientes condiciones:

- a). Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos, etc.
- b). Fracturas.
- c). Infecciones.
- d). Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
- e). Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello se ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros alumnos.

Es responsabilidad de cada alumno exhibir el certificado médico correspondiente que acredite que existe o no alguna de las circunstancias anteriores, esto con objeto de permitirle el desarrollo de la actividad que desee en academia de gimnasio o prohibirla en el caso de que el certificado médico acredite que existe cualquiera de estas circunstancias.

8. RESERVA DE DERECHOS DEL GIMNASIO RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO.

a). La academia de gimnasio se reserva el derecho de modificar unilateralmente el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar y/o eliminar programas, clases o actividades ofrecidos en cualquier momento.

b). La academia de gimnasio se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel alumno que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno, sin derecho a reembolso alguno. A vía ejemplar y sin que esta enumeración sea taxativa, se pueden indicar las siguientes inobservancias: no respetar o negarse a utilizar el sistema de acceso biométrico del gimnasio, no respetar el uso obligatorio de toalla, no respetar la obligación de alternar máquinas, etc.

9. FORMAS DE PAGO:

Todo alumno deberá cancelar en el momento de firmar el contrato la suma que corresponda según el plan elegido. Se aceptarán como formas de pago dinero en efectivo, cheques y tarjetas de crédito. En caso de promociones sólo se aceptará cheque al día y efectivo. La empresa podrá modificar las formas de pago en forma unilateral y cuando estime conveniente.

De las promociones: Algunas promociones que la academia ofrezca, sólo serán aplicables a los nuevos alumnos o alumnos antiguos a los que les venzan sus contratos y que suscriban nuevos contratos, de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas para dichas promociones. De este modo, los alumnos con contratos vigentes no podrán cambiar éstos por las promociones.

10. VIGENCIAS DEL CONTRATO:

El presente contrato comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha de compromiso de inicio por parte del alumno, y tendrá la duración que se indique en el anverso del presente contrato. La academia de gimnasio no suspenderá la vigencia del presente contrato, salvo determinadas circunstancias debidamente calificadas por la administración.

11. RENOVACIÓN DEL CONTRATO:

Cada alumno deberá renovar su contrato como máximo dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha de expiración del respectivo contrato. La administración se reserva el derecho de no admitir el ingreso a la academia de gimnasio a los alumnos con su plan vencido, hasta que esta situación no sea revertida (pago de renovación de su plan).

12. TERMINO DEL CONTRATO, SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS:

La academia de gimnasio, se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente contrato sin derecho a reembolso alguno, si cualquier alumno no cumple con alguno de los artículos del presente contrato, o si este incurre en alguna de las siguientes conductas:

- a). Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador de la academia de gimnasio.
- b). Si la administración de la academia de gimnasio por razón fundada establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro alumno.
- c). Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres.
- d). Si la administración de la academia de gimnasio determina que su actitud, conducta o sola presencia incomoda a otros clientes o pone en riesgo la permanencia de estos en academia de gimnasio.
- e). El no cumplimiento reiterado del uso de la toalla.
- f). Ser sorprendido en más de una oportunidad entrenando bajo la dirección de un tercero que no pertenece al Staff de la academia de gimnasio.
- g). Ser sorprendido en más de una oportunidad dando instrucciones de entrenamiento a otro alumno o a un tercero al interior de la academia de gimnasio.
- h). La comercialización de productos no autoriza por SPORTLIFE al interior de la academia de gimnasio.

13. CARÁCTER INTRASFERIBLE E INTRANSMISIBLE DEL PRESENTE CONTRATO

El presente contrato tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte.

14. CIERRE EXTRAORDINARIO DE LA ACADEMIA DE GIMNASIO.

La administración se reserva el derecho de cerrar academia de gimnasio o sus sucursales sin que afecto se encuentre obligado a recuperar los días cerrados, en los siguientes casos:

- a). Duelo.
- b). Catástrofes naturales.
- c). Incendio.
- d). Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines o estacionamientos.
- e). Decisión de la autoridad o de la administración (aniversarios y/o celebraciones internas).
- f). Feriados legales o religiosos.

15. PÉRDIDAS Y EXTRAVÍOS:

El alumno será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese al recinto de funcionamiento de la academia de gimnasio, quedando este último liberado de toda responsabilidad derivada de la pérdida, extravío, destrucción o acciones de terceros que no sean dependientes de la academia de gimnasio y que signifiquen la desaparición o destrucción de estos objetos cuando éstos sean innecesarios para el desarrollo de las actividades deportivas que en él se realizan. Asimismo, la academia de gimnasio no se hace responsable por daños y robos ocurridos en los estacionamientos de cada sucursal, ya sea estos para autos, motos, bicicletas y otros.

16. GUARDERÍA INFANTIL:

En las sucursales que se presente el servicio de guardería, ésta estará única y exclusivamente orientado para niños entre 2 y 6 años. Respecto al funcionamiento de este servicio, se dará bajo horarios que la administración de cada sucursal lo determine.

17. NORMAS ESPECÍFICAS POR ÁREA:

En cada sucursal existen normas establecidas para sus diferentes áreas (sala de clases de ciclismo indoor, sala de clases dirigidas, sala de clases acondicionamiento físico, clases de natación, camarines, párvulos, estacionamientos, cafetería, etc.), todas estas deberán ser respetadas, al igual que el reglamento general, por todos los alumnos de la academia de gimnasio.

18. DEL PAGO DE MATRÍCULA Y ACTIVACIÓN

Cada alumno nuevo debe cancelar al gimnasio además del plan de clases, el costo de la matrícula, se consideran como alumno nuevo todo aquel que lleve vencido más de 6 meses.

Todos los alumnos que renueven su contrato dentro del plazo de 6 meses, quedan exentos del pago de matrícula.

REGLAMENTO DEPORTIVO

- ESTIMADO ALUMNO LE RECORDAMOS LAS SIGUIENTES NORMAS PARA QUE SU PRÁCTICA DEPORTIVA SEA LO MÁS SEGURA Y EFICIENTE:
1. EL USO DE TOALLA DE ENTRENAMIENTO Y ZAPATILLAS ES OBLIGATORIO.
 2. NO SE PERMITE ENTRENAR CON EL TORSO DESNUDO (SIN POLERA).
 3. NO SE PERMITE EL INGRESO DE MENORES DE 15 AÑOS A LA SALA.
 4. NO SE PERMITE EL INGRESO A LAS SALAS DE ACTIVIDAD FÍSICA CON ENVASES LÍQUIDOS SIN TAPA Y COMIDA.
 5. UTILICE EQUIPOS Y MÁQUINAS QUE CONOZCA. SI DESEA UTILIZAR UNA MÁQUINA QUE NO DOMINA, PIDA INMEDIATAMENTE APOYO Y COLABORACIÓN A LOS PROFESORES PARA PODER UTILIZARLA.
 6. SIEMPRE TENGA PRESENTE SU INTEGRIDAD Y CAPACIDAD FÍSICA CUANDO INICIA SU RUTINA DE TRABAJO.
 7. SEA CUIDADOSO CON EL EQUIPO Y MATERIAL DE ENTRENAMIENTO.
 8. COLABORE CON EL ORDEN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, SIEMPRE HABRA UN ALUMNO QUE LO UTILIZARÁ DESPUÉS QUE USTED.
 9. SEA CORDIAL Y AMISTOSO CON LOS DEMÁS ALUMNOS, LE PERMITIRÁ DISFRUTAR DE MEJOR MANERA SU PERMANENCIA EN EL CLUB.
 10. SE SUGIERE Y RECOMIENDA ALTERNAR EL USO DE LAS MÁQUINAS DE RESISTENCIA VARIABLE.
 11. ESTÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO FUMAR E INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODO EL CLUB
 12. LA ADMINISTRACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR PÉRDIDA DE OBJETOS PERSONALES DE VALOR DENTRO DEL CLUB.
 13. **QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO A TODOS LOS ALUMNOS DEL CLUB COMERCIALIZAR Y VENDER OBJETOS, TECNOLOGÍA, ROPA, ETC. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO.**

REGLAMENTO AREA CARDIOVASCULAR

- ESTIMADO ALUMNO, PARA OPTIMIZAR DE MEJOR MANERA EL USO DE LAS MÁQUINAS EN HORARIOS PEAK, SE RESTRINGE EL TIEMPO MÁXIMO DE USO A 30 MINUTOS POR ALUMNO.
- RECUERDE ADEMÁS QUE ES OBLIGATORIO INSCRIBIRSE EN LA PIZARRA.

REGLAMENTO AREA PESOS LIBRES

1. GUARDE ORDENADAMENTE LOS DISCOS Y MANCUERNAS UNA VEZ UTILIZADAS.
2. NO REALICE EJERCICIOS DE MÁXIMA INTENSIDAD SI NO ESTÁ SUPERVISADO POR UN PROFESOR.
3. SE RECOMIENDA Y EXIGE EL USO DE TOALLA.

REGLAMENTO PROCYCLING

1. PARA PARTICIPAR DE LAS CLASES DE SPINNING, CADA ALUMNO DEBERÁ INSCRIBIRSE EN RECEPCIÓN O LLAMAR POR TELÉFONO 3 HORA ANTES DE CADA CLASE
2. SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE LOS ALUMNOS QUE ESTÉN CON SU PLAN VIGENTE
3. EXISTE UNA LISTA CON CAPACIDAD DE 40 PERSONAS POR CLASE, LUEGO EXISTE UNA LISTA DE ESPERA POR SI ALGÚN SOCIO INSCRITO NO ASISTE.
4. EL PROFESOR ANTES DE CADA CLASE PASA ASISTENCIA, POR LO QUE SI UN ALUMNO INSCRITO NO ESTÁ EN ESE MOMENTO, PIERDE SU CUPO.

REGLAMENTO BAÑOS - CAMARINES

1. REVISE Y VERIFIQUE SI SU LOCKERS QUEDO BIEN CERRADO.
2. CADA ALUMNO DEBERA TRAE SU CANDADO PARA ACUPAR UN LOCKER, AL FINAL DEL DIA TIENE QUE DEJARLO SIN CANDADO Y DESOCUPADO A MENOS QUE LO HAYA ARRENDADO, SI NO EL LOCKER SERA ABIERTO.
3. LA ADMINISTRACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE POR OBJETOS PERSONALES DE VALOR DENTRO DE LOS LOCKERS.
4. NO OLVIDE REVISAR SUS PRENDAS DEPORTIVAS UTILIZADAS, VERIFIQUE SI OLVIDO ALGO.
5. SOLICITAMOS SU COOPERACIÓN EN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BAÑOS Y CAMARINES.